DIARIO BALEAR

DEL SABADO 22 DE MARZO DE 1828.

San Ambrosio de Sena.=Ordenes.

Sale el sol á las 5 y 58 minutos y se pone á las 6 y 2 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 10 de febrero.

Cárlos por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra.

»A todos los que las presentes vieren salud:

»Teniendo presente el decreto de 26 de agosto de 1824, por el que se creó el Ministerio de Negocios Eclesiásticos y de Instruccion pública, y el art. 2º del que hemos dado con fecha de 4 de enero último, previniendo que en lo sucesivo no formará parte la instruccion pública del Ministerio de Negocios Eclesiásticos; hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Art. 1º La Instruccion pública se dirigirá por un Ministro Secretario de Estado, que ejercerá las funciones de Gran Maestre de la universidad, del modo que se halla determinado por las leyes y reglamentos.

2º Nuestro Guardasellos &c: queda encargado de la ejecucion del presente &c. Dado en las Tullerías á 10 de febrero de 1828."=*Cárlos.*

Cárlos &c. »A todos los que las presentes vieren &c. Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

Art. 1º El Sr. Vatismenil, Ministro de Estado, Gran Maestre de la universidad, é individuo del

Consejo de Ministros, queda nombrado Ministro secretario de Estado del departamento de la Instruccion pública.

Nuestro Guardasellos &c." (*Fecha del mismo dia.*) = La Cámara de los Pares en su sesion del 8 se ha ocupado en nombrar las comisiones; y la de los Diputados sigue reconociendo las elecciones y poderes de sus individuos.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 3 de marzo.

Cuadro del imperio otomano.

Cuando segun la *Cuotidiana* negociaciones diplomáticas del mayor interes llaman la atencion de la Europa sobre el imperio otomano, puede servir de pábulo á la curiosidad el dar á conocer la organizacion interior de este gobierno, acerca del cual se han dado por lo comun ideas bastante ecsageradas. "En general, dice un historiador griego (1), los historiógrafos cristianos nos presentan dos cuadros del imperio otomano; el aspecto del uno es terrible, formidable; el del otro es brillante y magnífico: á vista de dos pinturas tan diferentes podria creerse que escriben la historia de dos distintas naciones. El primero se debe á la ecsageracion de un pincel conducido por un sistema recibido generalmente en la Europa civilizada, y cuyas tintas sombrías fueron tomadas de la diferencia de costumbres y de religion. El color del segundo pertenece al prisma de la verdad."

El gobierno turco reposa sobre una base única: y esta es la religion. Todo su sistema político y civil

(1) *El abate Achiles Sylvestri, natural de Candia, en su obra en frances* Précis historique sur l'empire ottoman.

tiene por fundamento la institucion divina. De ella se derivan los deberes del hombre; igualmente que la constitucion del estado y los derechos de la dinastía. Los Sultanes son mirados como la imágen de la divinidad, como gefes de los creyentes. Dios se sirve de ellos para recompensar los musulmanes, y castigar al pueblo y á los Reyes infieles. Sea quien quiera el Sultan, es un presente de Dios, y por consiguiente inviolable. Sus órdenes se consideran como emanadas de la divinidad, á menos que no choquen con los preceptos del Koran (2). Esta última restriccion esplica casi todas las deposiciones de los gefes del islamismo. Casi siempre los príncipes sacrificados son víctimas de la infraccion manifiesta á las leyes de este código. El Muphti, y los intérpretes de la ley pronuncian sobre ella; los genízaros hacian lo demas antes de su estincion. El sucesor del Sultan siempre es elegido en la dignidad imperial.

La gerarquía de los funcionarios se ordena de la manera siguiente: el Sultan, el gran Visir, el Muphti, el Caimacan (gobernador de Constantinopla), los dos Kadileskers (ó gefes de los cadis), el Reis eff ndi (ministro de negocios estrangeros), el Agá de los genízaros, el Agá de los spahis, el Capitan bajá (grande almirante); estos componen el Divan, en el que entran tambien los seis visires *de los bancos*, bajás de dos colas, y todos los bajás que se hallan en Constantinopla.

El Divan se reune como consejo de Estado, y alguna vez como tribunal supremo. En el primer caso discute sobre los intereses del imperio, v. g. la paz, la guerra, las relaciones diplomáticas; en él se resuelve sobre los negocios de la alta administracion, sobre

(2) *Mignot*, histoire de l' empire ottoman, *pág*. 365.

los proyectos de mejoras, y sobre las peticiones presentadas (3).

Cuando este consejo se reune como tribunal supremo, resuelve en última instancia sobre las apelaciones, tanto en lo civil como en lo criminal, que se elevan al trono. El Divan falla tambien en las quejas que se dirigen contra los ministros, los bajás y los grandes dignitarios, sean del imperio, sean del serrallo, y aun contra los mismos miembros del consejo, en cuyo caso los inculpados no asisten mientras se delibera sobre su falta. El gran Visir preside al Divan, y cuando él no está, le reemplaza el Muphti. El Gran Señor no ejerce en él ningun acto visible. No tiene voto, aun cuando asiste á casi todas sus sesiones; pero se coloca en una tribuna cerrada con verjas, á la cual va desde su misma habitacion: desde ella lo ve todo, oye todas las deliberaciones, pero sin que nunca se le vea. Los ministros y consejeros deben hablar en voz alta, de modo que puedan ser oidos de su Señor, á fin de que pueda por sí mismo juzgar del zelo de cada uno de ellos.

Las rentas del Estado, aunque en general bien administradas en Turquía, no son grandes: los impuestos regulares son alli infinitamente módicos: el primero consiste en las aduanas marítimas y las de las fronteras.

El segundo es el que se cobra por todas las tierras indistintamente situadas en los dominios del Gran Señor, por las mezquitas y por los feudos. Estos impuestos estan fijados por una tarifa uniforme *para* cada gobierno ó pakalí.

El tercero consiste en una capitacion impuesta so-

(3) *El coronel Grasi.* Charte turque *tom.* 1, *pág.* 256.

bre todos los (*giavurs*), es decir infieles, bajo cuyo dictado entienden ellos los cristianos. judíos, armenios y otros. Los católicos romanos pagan mas que el cristiano griego.

El cuarto pesa sobre los trasportes de los consumos y otros objetos necesarios.

Algunas veces, sin embargo, impone el Sultan tributos particulares, ó se toma la licencia de inducir algunas vejaciones que pesan sobre el pueblo. En prueba de esto el actual Sultan Mahamud ha dado un firman, por el que obliga á todos sus vasallos á que lleven sus alhajas de oro y plata á la casa de la moneda, recibiendo su valor en piezas ó monedas de oro, cuyo valor queria él aumentar. Es verdad que no ha podido llevarse á efecto este firman, porque los turcos empezaban á dar muestras de su descontento. El tesoro del Sultan es distinto de el del Estado, y por consiguiente regido por una administracion particular.

Como en la forma de este gobierno desciende todo de un principio divino, es entre ellos un precepto el de pelear hasta morir contra los infieles (los que hemos dicho llaman asi) cuando el imperio está amenazado; porque si no lo hiciesen asi se creerian no solo privados de las delicias prometidas á los que mueren por la fe, sino ademas incursos en su propia condenacion. Es facil inferir cuánta fuerza pueden dar al gobierno semejantes ideas. Con todo la milicia, propiamente dicha, de los turcos, no ofrece una masa de hombres demasiado imponente; es de dos clases: la una que se mantiene del producto de ciertos terrenos que la da el Estado; y la otra que recibe su paga en dinero.

Los terrenos concedidos á los soldados se llaman *timariots*, ó feudos militares; del mismo modo que en el sistema feudal de Europa, estas posesiones llevan

aneja la obligacion de defender los que las poseen el imperio otomano. A la primera llamada del Soberano deben ponerse sobre las armas, y llevar consigo á sus hijos que se hallen ya en edad de combatir. En el ejército se dividen en compañías, llamadas *ortas*, como las de los genízaros; obedecen á los gobernadores de las provincias, los cuales estan obligados tambien á marchar al frente de estas compañías cuando la guerra está ya resuelta. Los bajás son los que reunen á los posesores de los feudos, y los llevan al lugar designado por el Seraskier-bajá para la reunion. El número de los feudos ó tierras que deben contribuir con hombres en caso de peligro del imperio sube á 3850, los que tienen obligacion de equipar un hombre y un caballo.

El segundo cuerpo, ó milicias que estan á sueldo, se componia antes de los famosos genízaros, que acaba de estinguir el Sultan actual; ascendia este cuerpo á 400 hombres, y eran las únicas tropas reglamentadas del imperio. A mas se cuentan 120 *spahis* ó soldados de á caballo; 50 *topg's* ó artilleros, y en caso de guerra 50 marinos. Estas tropas se han reemplazado en el dia por milicias reglamentadas, que maniobran á la europea, y estan disciplinadas segun los mismos principios. Aunque no es facil fijar el número de que se componen, se puede no obstante calcular en 500 hombres.

El total de las fuerzas que el imperio otomano podia poner en pie, se ha calculado en otro tiempo sobre 7120 hombres, de los cuales solo 620 componian el ejército reglado y á sueldo. En este número se comprendian los 100 hombres con que debian contribuir la Moldavia y la Valaquia, y los ausiliares tártaros que puede llamar el Sultan á las armas. Fuera de esto, cuando el imperio está amenazado, todo

musulman debe armarse, y está prescrito que cada turco debe matar por lo menos tres infieles (4). A esto se añade que el Divan ordinariamente condena á la pena capital al comandante en gefe cuando pierde una batalla: cuando menos, y á bien librar queda destituido de su empleo, y desterrado para siempre.

El ejército turco se acampa á la manera de los europeos. Los tártaros, tropas de caballería ausiliares, se colocan como á dos leguas del campamento y le rodean. Detras de ellos se sitúan los timariots, ó poseedores de feudos, con algunas piezas de campaña. Y por último la infantería forma otra tercera línea. El campo principal presenta un cuadrado: cada bajá reune en él su tropa, en medio de la cual está la tienda del seraskier ó general en gefe.

El ejército musulman conserva memorias muy gloriosas; pero su ecsistencia presente ha degenerado mucho. No son ya los turcos aquel pueblo formidable que conquistó una parte de la Europa. De un siglo acá camina de dia en dia hácia una decadencia inevitable. En las circunstancias en que actualmente se encuentra se empeñará sin duda hasta el último esfuerzo; tal vez será este violento y desesperado; pero tiene acampados en las fronteras del imperio los formidables ejércitos de la Rusia. Estos, habituados á todos los recursos de la táctica, es de creer que podrán muy en breve disipar las tropas del oriente, por mas que se reunan con el mayor entusiasmo bajo el estandarte del Profeta. Si llegase esto á suceder, no podria verificarse acaso sin que se despertasen todas las rivalidades europeas. Se ha dicho muchas ve-

(4) *Llaman así á todo el que no profesa el islamismo, sea de la comunion que quiera, segun ya se ha dicho.*

ces que si viniese un dia en que los turcos voluntariamente abandonasen á Constantinopla y sus posesiones de Europa, embarazarian con esto mucho á los Gabinetes. Se concibe facilmente que estas dificultades se aumentarian aun, si la Rosia quisiese engrandecer su territorio á espensas de la Puerta otomana, y colocar sus águilas sobre las almenas de la antigua ciudad de Constantino.

(*G. de M.*)

Palma 21 *de marzo.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

Funcion de iglesia.

Hoy 22 del presente mes á las 6 de la mañana se comenzarán 40 horas en el oratorio de la tercera orden de N. P. S. Francisco de Asis dedicadas á su principal patrona N. Sra. de las Angustias. A las $5\frac{1}{2}$ de la tarde se rezará la corona con los misterios dolorosos, á que seguirá un rato de oracion mental y se reservará el SSmo. á las siete.

Se advierte que hay indulgencia plenaria concedida por el SSmo. P. Pio papa VII.

AVISOS.

El que tenga una casa con zaguan y agua, para establecer ó alquilar con un adelanto conveniente, acuda á esta imprenta donde darán razon.

Se desea tomar en alquiler una botiga ó *algorfa* en las inmediaciones del Borne.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.